



## **SESIÓN ORDINARIA N°17-15**

Acta de la Sesión Ordinaria número diecisiete - quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 27 de Abril del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Freddy Rodríguez Porras - Presidente Municipal

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

Álvaro Carrillo Montero

Luis Ángel Trejos Solís

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Julio Castro Quesada

German Espinoza Vargas

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lorena Barrantes Porras

Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Lidieth Ramírez Lobo – Vice-Alcaldesa Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Juramentaciones:
  - 2.1-Junta de Educación de Zagala Nueva
  - 2.2 –Junta Administrativa del CINDEA-Miramar
- 3- Lectura y Aprobación de Acta
- 4-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 5-Informe del Alcalde Municipal
- 6- Informe de Comisión
- 7- Mociones
- 8-Asuntos de Trámite Urgente
- 9-Asuntos Varios
- 10-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N°1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO- JURAMENTACIONES**

### **INCISO N°2.1:**

Se procede a juramentar a un miembro de la Junta de Educación de Zagala Nueva, a la Señora:

- Llian María Cortes Ramos cédula N°6-0268-0430

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA**

### **INCISO N°2.2:**

Se procede a juramentar a miembros de la Junta Administrativa del CINDEA-Miramar, a los Señores:

- Ana Yansi Villegas Durán cédula 6-0237-0402
- Gerardo Espinoza Piña cédula 6-0281-0481

**QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

## **CAPITULO TERCERO- LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

### **INCISO N°3:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°16-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 20 de Abril del 2015.

**APROBADA**

## **CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°4:**

De la Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CTE-096-2015, donde le solicitan a la Municipalidad el criterio, en relación al proyecto de “**Ley de Gobierno y Tecnologías digitales**”, que se lleva bajo expediente N°19.112.

Conocido el proyecto se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°5:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal el Oficio CTE-096-2015, suscrito por la Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°6:**

De la Lcda. Ana Julia Araya A-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CJNA-956-2015, donde le solicitan a la Municipalidad el criterio, en relación al proyecto "***Ley para erradicar el consumo de alcohol en los conductores de vehículos automotores***", el cual se lleva bajo expediente N°19.270. Conocido el proyecto se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°7:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal el Oficio CJNA-956-2015, suscrito por la Lcda. Ana Julia Araya A-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa. e somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°8:**

De la Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio ECO-81-2015, donde le solicitan a la Municipalidad el criterio, en relación al proyecto de Ley "*Adiciona de un párrafo final al artículo 6 de la Ley N°6588 del 30 de julio de 1981, Ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) y sus reformas*". Conocido el proyecto se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°9:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal, el Oficio ECO-81-2015, suscrito por Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°10:**

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales-Karen Porras Arguedas, se conoce circular 01-04-2015, informa acerca de los proyectos de Ley que se impulsan en la Asamblea Legislativa, para asignar más recursos a las Municipalidades para la atención de la red vial cantonal.

Como lo son los proyectos: “**ley especial para la transferencia de competencias atención plena y exclusiva de la red vial cantonal**” y que se lleva bajo expediente 18.001

**ENTERADOS**

### **INCISO N°11:**

Del Ing. Karol Monge Naranjo, jefe del Departamento de Sedes Regionales, del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, se conoce Oficio N°DSR-180-2015-UAE, en relación al Informe de Inspección SRP-004-2015, realizado por María Hidalgo Mora, Inspectora de este Departamento.

Y para lo cual informa que el mismo será trasladado a la Unidad de Asesoría Especializada (U.A.E), de este Colegio, en procura de una negociación directa entre las partes, sobre los aspectos de orden patrimonial.

La investigación se le realizaron a la propiedades inscritas bajo los planos de catastro P-07502562001-P-0750254-2001, P-1553188-2012, P-0476419-1982- P-0672377-1987- P-0602745-1985,-P-0487250-1982, P-0921080-2004,P-0464226-1982,P-0295333-1978,P-0834462-1989.

**ENTERADOS**

### **INCISO N°12:**

Del Lcdo. Francisco Azofeifa Murillo- Secretario Ejecutivo a.i, del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, se conoce Oficio SE-E-112-2015, donde expresa lo valioso que resulta el aporte de cada uno de los Gobiernos Locales para el funcionamiento de CNREE y próximamente del CONAPDIS, siendo que con cada coló que se traslada a la institución, los Gobiernos Locales contribuyen a la Institución , los Gobiernos Locales contribuyen a la construcción de una sociedad más accesible, igualitaria y respetuosa de los derechos de la población de discapacidad.

## **ENTERADOS**

### **INCISO N°13:**

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio A.M N°212-2015, donde envía copia de los Oficios A.M.N.357-2013 de fecha 5 de junio del 2013 y A.M.N°566-2013 de fecha 05 de setiembre del 2013, dirigido a la Fundación Costa Rica Canada y al Banco Hipotecario de la Vivienda; mismos que obedecen a la disponibilidad de agua, para el desarrollo del Proyecto Mar Azul II; donde cabe destacar que en ningún momento se ha negado el suministro de agua potable, solo que dada la inversión que hay que hacer en el sistema, se le ha solicitado al BANHVI, un aporte económico, para garantizar este líquido a los potenciales usuarios de este proyecto, así como a los usuarios actuales.

Lo anterior, según estudio de mejoras para el acueducto municipal, realizado por la Empresa EPYSA y que fue validado por este Municipio, lo cual nos permite visualizar la realidad del acueducto municipal, en el largo plazo.

Consecuentemente, habrá que realizarse las obras, descritas en el Oficio A.M.N°566-2013, de fecha 05 de setiembre del 2013, que tienen un costo aproximado de alrededor de sesenta y cinco millones de colones (65.000.000.00), los cuales éste Gobierno Local está dispuesto aportar el 50% del valor total y el otro 50% se negocia con el BANHVI, obras que incluso, en la última reunión sostenida con las autoridades del Banco Hipotecario y de la Fundación Costa Rica Canadá, del día 28 de enero del presente año, se negociaron para incluirlas como parte del proyecto a licitar.

En consecuencia deja claro, que es falso que no he querido conceder la disponibilidad de agua potable, para el desarrollo de éste Proyecto; toda vez que se ha tratado de colaborar y así quedo pactado en la última reunión, ya mencionada.

### **Deliberación:**

El Señor Carlos Gómez expresa que le preocupa lo de la disponibilidad de agua para este Proyecto, ya que los representantes del BANHVI, le han expresado que no está lo de la disponibilidad de agua y que eso es lo que hace falta, para seguir con el proyecto.

La Vicealcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo externa que esta nota del Señor Alcalde Municipal, esta clara donde el 50% lo aporta la Municipalidad y el otro 50% lo aportaría el BANHVI.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que le parece que no ha habido un acuerdo entre ambas Instituciones, donde exista ese compromiso de las obras, para la disponibilidad de agua.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que observa la clara, voluntad de ambas Instituciones, más sin embargo lo que hace falta es ese convenio, donde se pacte esos compromisos.

El Señor Carlos Gómez expresa que entonces lo que se podría es solicitar al BANHVI, que especifique que es lo que hace falta, para la disponibilidad de agua para este proyecto.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que si se piensa en un acuerdo por parte del Concejo, para solicitarle al BANHVI, lo del convenio, seria por medio de moción, para respetar el debido proceso.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°14:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, que gestione ante las instancias correspondientes; la firma del convenio entre la Municipalidad de Montes de Oro, el Banco Hipotecario de la Vivienda y la Fundación Costa Rica Canadá, para las mejoras de infraestructura del acueducto Municipal, y así poder garantizar la disponibilidad de agua para el Proyecto Mar Azul II.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **INCISO N°15:**

Del Lcdo. Jorge Sánchez Rojas, se conoce copia del Dictamen: 071 del 14 del abril del 2010, dirigido al Señor Emilio J. Rodríguez Molina – Alcalde Municipal de la Municipalidad de Orotina, en relación al Manual Descriptivo de Puestos General para las Municipalidades y también adjunta copia de la publicación en el Diario Oficial la Gaceta del Manual Descriptivo de Puestos, mismo que fue publicado el jueves 18 de junio del 2009 en la Gaceta N°117.

Conocida la información, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°16:**

El Concejo Municipal acuerda enviar el Dictamen: 071 del 14 del abril del 2010, dirigido al Señor Emilio J. Rodríguez Molina – Alcalde Municipal de la Municipalidad de Orotina, en relación al Manual Descriptivo de Puestos General para las Municipalidades y la publicación en el Diario Oficial la Gaceta de dicho Manual a la Comisión Especial que lleva el proceso del nombramiento del Auditor Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°17:**

Del Presidente de la Asociación para la Vivienda y el Desarrollo Humano de Montes de Oro el Señor Carlos Gómez Rojas y la Secretaria Karin Hernández Montoya-Secretaria, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, donde le solicitan la disponibilidad del servicio de agua potable, para el Proyecto Mar Azul 2, debido a que dicho requisito es necesario para llevar a cabo la realización del referido proyecto.

**ENTERADOS**

**INCISO N°18:**

De la Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Of.071-2015, donde solicitan el cambio de fecha, para la audiencia otorgada por el Concejo Municipal, para la presentación del Proyecto Parques Biomecánicos, otorgados por el ICODER, el cambio sería para el próximo lunes s4 de mayo del 2015, también contando con la participación del Lcdo. Pedro Rosales.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°19:**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, para el

día lunes 04 de mayo del 2015, a las 6:00p.m en el Edificio Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **INCISO N°20:**

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz , se conoce Oficio A.M.N°211-2015, donde informa al Concejo Municipal, que en atención al proceso de conocimiento, que se tramita bajo el expediente N°12-002632-1027-CA-4, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, incoado por el Señor Minor Enrique Ramírez Montero, contra AREMI y esta Municipalidad de Montes de Oro, se permite indicar que el día de hoy se estará efectuando la segunda etapa del juicio oral y público, el cual estaba previsto para realizarse el día 07 de abril del 2015 y fue suspendido y reprogramado para el día de hoy lunes 27 de abril a partir de las 3:00p.m

Por consiguiente, no va asistir a la sesión municipal. Lo anterior, debido a que éste Municipio, fue declarado rebelde pro el Tribunal Contencioso Administrativo en el presente caso, porque el Concejo Municipal no contesto a tiempo la demanda.

Así las cosas, lo sustituirá hoy en las sesión, la Señora Lidieth Ramírez Lobo-Vicealcaldesa Municipal.

#### **ENTERADOS**

### **CAPITULO QUINTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

#### **INCISO N°21:**

Al no haber Informe del Señor Alcalde Municipal, se omite este capítulo.

#### **ENTERADOS**

### **CAPITULO SEXTO -INFORME DE COMISIÓN**

#### **INCISO N°22:**

*“Dictamen N°: 04-15, de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.*

*Asunto: Presentación del dictamen N° 04-15, de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante el cual se dictamina*



*el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el día lunes 20 de abril del 2015.*

*Los suscritos, en calidad de miembros de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, reunidos en el edificio municipal, a partir de las 16 horas del día lunes 27 de abril del 2015, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el lunes 20 de abril del 2015:*

### **RESULTANDOS**

#### **Resultando I:**

*Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 29 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el lunes 6 de abril del 2015, conoció y acordó aprobar el dictamen N° 03-15, presentado por la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, cuyo por tanto literalmente, dice:*

**“POR TANTO, DICTAMINAMOS:**

*1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde nombrar al Señor Lcdo. Jorge A. Sánchez Rojas, cédula N°6-086-693, vecino de Quepos –Puntarenas, teléfonos 8381-9798 o 8527-6829, correo electrónico [jasanchezr41@yahoo.com](mailto:jasanchezr41@yahoo.com) como Auditor Municipal de esta Municipalidad, nombramiento que entrará en vigencia dentro del plazo de un mes calendario, contado a partir del día hábil siguiente del acto de notificación del acuerdo respectivo, para que pueda realizar los trámites pertinentes del preaviso, por plazo indefinido, con un período de prueba de tres meses, según lo establecido por el Artículo N°31 de la Ley de Control Interno N°8292 y el Artículo N°15 del “Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro”. Con un horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y el día viernes de 7:00 a.m a 3:00p.m, según lo normado por el Artículo N°3 de las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobado en la Sesión Extraordinaria N°13-11 del 15 de julio de 2011, mediante inciso 2.1, Capítulo 11.*

*Cuyo salario, será el que indica la Relación de Puestos de esta Municipalidad, incluyendo el reconocimiento del pago de la prohibición y de las anualidades a que tenga derecho, bajo el entendido que las anualidades se pagarán cuando exista el respectivo contenido presupuestario y previa solicitud del señor Sánchez Rojas ante la administración, para que se proceda con el estudio respectivo, para verificar el número de anualidades a que tiene derecho.*

*2.- Recomendar que el Concejo Municipal acuerde que el nombramiento del Señor Sánchez Rojas, en el puesto de auditor interno de esta municipalidad, se haga efectivo en el plazo de un mes calendario, contado a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva, para que pueda realizar las diligencias necesarias ante la Municipalidad donde trabaja actualmente, en relación con el preaviso.*

*3.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde pagar al Señor Sánchez Rojas, el salario y la prohibición correspondiente, según certificación de la contadora municipal, conocida en la Sesión Ordinaria N°06-15, celebrada el día nueve de febrero del 2015, la cual fue puesta en conocimiento del Señor Sánchez Rojas. También se recomienda al Concejo Municipal que acuerde reconocer el pago de las anualidades al Señor Sánchez Rojas, pero bajo el entendido que dicho pago queda sujeto a que exista el respectivo contenido presupuestario y a que el Señor Sánchez Rojas, proceda a presentar la solicitud del pago de las anualidades ante la administración, con el aporte de los documentos del caso, para que la administración verifique la cantidad de anualidades a que tiene derecho.*

*4- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde remitir la petición del Señor Sánchez Rojas, mediante la cual solicita que el salario base sea superior al salario más alto de la administración, a la Comisión que tiene en estudio el manual de puestos de esta Municipalidad, para que proceda con la valoración de la misma.*

*5.-Recomendar al Concejo Municipal que acuerde notificar al Señor Sánchez Rojas, que la solicitud de no tener la obligación , de marcar la entrada y salida, durante su jornada laboral, en razón de sus funciones, conforme al principio de legalidad y del*

*debido proceso, el Concejo Municipal en caso de consentir con dicha solicitud, deberá reformar las normas pertinentes de (las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobadas por el Concejo Municipal, mediante Sesión Extraordinaria N°13-11, del 15 de julio del 2011, inciso 2.1, capítulo II).”.*

*6.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde solicitar al Señor Alcalde Municipal, que realice las diligencias administrativas necesarias, para que el señor Auditor Interno de esta Municipalidad, disponga de una adecuada ubicación de oficina de Auditoría Interna, para efectos de sus actividades, espacio para archivo, con aire acondicionado, acorde a los artículos 25,26, y 27 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno.*

*7.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde comunicar al Señor Sánchez Rojas, que existe una certificación de la Contadora Municipal donde se detalla el monto mensual del salario base y la prohibición, junto con la falta de contenido presupuestario para el pago de anualidades, la cual fue conocida por este Concejo Municipal, mediante la Sesión Ordinaria N°06-15, celebrada el nueve de febrero del 2015, la cual fue puesta en conocimiento del Señor Sánchez Rojas.*

*8.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde solicitar al Señor Alcalde Municipal, que le brinde al auditor interno de esta Municipalidad, todas las facilidades administrativas, para que el Señor Sánchez Rojas pueda permanecer en su oficina, incluso fuera de su jornada laboral, para que así pueda cumplir con sus funciones*

*9.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria Municipal, para que comunique al Ente Contralor, el nombramiento del Auditor Municipal y aporte copia certificada del acta donde se adoptó el acuerdo respectivo y demás datos requeridos por la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N°00139 del 7 de enero del 2015.*

10.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria Municipal, para que una vez en firme el presente dictamen, proceda con la notificación del mismo al Señor Alcalde Municipal y al Señor Jorge Sánchez Rojas, para lo que corresponda.

11.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el martes 24 de marzo del 2015

Atentamente,

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

Se somete a votación el dictamen y es aprobado con tres votos.

APROBADO“

RESULTANDO II:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos tres y cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el lunes 20 de abril del 2015, respectivamente conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°3:

El Lcdo. Jorge Sánchez Rojas procede a presentar nota, donde le indica al Concejo Municipal, varios aspectos a tomar en cuenta, en relación a su nombramiento como Auditor Municipal y para lo cual procede a leer.

Además, expresa que según las regulaciones administrativas dictadas por el Concejo Municipal, hacia el Auditor Municipal violentan la Ley de Control Interno, por lo que lo deja en reconsideración del Concejo Municipal este tema.

Comenta, que estuvo un unos departamentos del este Municipio, como es el Departamento de Contabilidad, donde lo atendió la Señora Contadora María Isabel Corella Castro y le comento que el Presupuesto Ordinario de este año se había aprobado parcialmente, además le solicito el Manual de Puestos y ella le contestó que no había.

No obstante, al no haber Manual, violenta el Artículo N°120 del Código Municipal, donde se puede solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

*También, le pregunto a la Contadora Municipal, sobre el cálculo en relación a los aumentos salariales, mismo que se está aplicando de una forma no muy correcta, pero se podría subsanar.*

*También, observó que no había topógrafo, lo cual es importantísimo, ya que solo él puede dar el visado a los planos. Así, como los permisos de construcción, el cual los encargados son los del Departamento de Control Urbano.*

*También, lo de la implementación de las NICPS, que debe de llevar el Departamento Contable y que a la Contabilidad Nacional se le debe de enviar los informes y si no están a derecho, no se las reciben.*

*Así, las cosas se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:*

*INCISO N°4:*

*El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Lcdo. Jorge A. Sánchez Rojas a la Comisión Especial que lleva el proceso de nombramiento del Auditor Municipal.*

*Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.*

*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.*

*RESULTANDO III:*

*Que la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, el 14 de abril del 2015, notificó al señor Jorge Sánchez Rojas, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 29 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el lunes 6 de abril del 2015 y en la cual se aprobó el dictamen N° 03-15, de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro. Por lo que, el señor Sánchez Rojas, deberá iniciar sus funciones en esta municipalidad como auditor interno, el lunes 18 de mayo del 2015.*

*CONSIDERANDOS*

*CONSIDERANDO I:*

*Que esta Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de esta municipalidad, en relación con el punto tres de la nota firmada por el señor Jorge Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos tres y cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el lunes 20 de abril del 2015, considera que la*

solicitud de un plazo de dos meses, para atender un asunto encargado por la Contraloría General de la República, además del mes que ya se le aprobó, para efectos del preaviso en la municipalidad de Turrubares, resulta contrario a los intereses de esta corporación municipal, debido a que es necesario, que el señor Sánchez Rojas, se incorpore al puesto de auditor interno municipal, en el plazo señalado por el dictamen 03-15, aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 29 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 6 de abril del 2015, ya que esta municipalidad no tiene auditor interno desde el mes de julio del año 2012. Además esta Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de esta municipalidad, en relación con los puntos cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de la nota del señor Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos tres y cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, considera que ya fueron debidamente resueltos en el dictamen de esta Comisión Especial, número 03-15, aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 29 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 6 de abril del 2015. También esta Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, en relación con los documentos aportados por el señor Sánchez Rojas, junto con la nota que fue conocida en la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, para efectos del reconocimiento de anualidades, considera que dichos documentos deben ser remitidos a la Alcaldía Municipal, para que junto con el departamento de contabilidad y de recursos humanos, resuelvan lo que consideren pertinente, ya que el reconocimiento de las anualidades se ubica en la esfera administrativa. Por lo tanto esta Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde denegar la solicitud contenida en el punto tres de la nota firmada por el señor Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos tres y cuatro del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, debido a que ya en el dictamen de esta Comisión Especial, número 03-15, aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 29 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 6 de abril del

2015, se aprobó conceder al señor Sánchez Rojas, el plazo de un mes calendario, contado a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva, para que asuma el puesto de auditor interno de esta municipalidad y que la ampliación de dicho plazo, deviene en contrario a los intereses de esta municipalidad. También esta Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que en relación con el contenido de los puntos cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de la nota firmada por el señor Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos tres y cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, acuerde ratificar lo resuelto en el por tanto del dictamen de esta Comisión Especial, número 03-15, aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 29 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 6 de abril del 2015. Por último, esta Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que en relación con los documentos aportados por el señor Sánchez Rojas, junto con la nota que fue conocida por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, para efectos del reconocimiento de las anualidades, acuerde remitir dichos documentos al señor Alcalde Municipal, para que junto con el departamento de contabilidad y de recursos humanos, procedan a realizar los estudios del caso.

#### CONSIDERANDO SEGUNDO:

Que la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la Secretaria Municipal- Señora Juanita Villalobos Arguedas, para que certifique el acta donde se hace constar este dictamen y para que certifique cualquier otro documento, sobre el proceso del concurso público del nombramiento del auditor interno, como la nota del señor Sánchez Rojas, conocida en los incisos tres y cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el 20 de abril del 2015 y para que sean remitidos por dicha funcionaria

a la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República y al Lcdo. Jorge Sánchez Rojas.

**POR TANTO, DICTAMINAMOS:**

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde denegar la solicitud de ampliación de dos meses, para asumir el puesto de auditor interno, contenida en el punto tres de la nota del señor Sánchez Rojas, conocida por este órgano colegiado, en los incisos tres y cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, debido a que ya en el inciso 29 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 6 de abril del 2015, se acordó conceder al señor Sánchez Rojas, el plazo de un mes calendario, contado a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva, para que asuma funciones de auditor interno de esta municipalidad.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde en relación con los puntos cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de la nota del señor Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos tres y cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, ratificar lo resuelto en el dictamen de esta Comisión Especial, número 03-15, aprobado por este mismo órgano colegiado en la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 6 de abril del 2015.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde remitir los documentos aportados por el señor Sánchez Rojas, para efectos de reconocimiento de anualidades, al Alcalde Municipal, para que junto con el departamento de contabilidad y de recursos humanos, procedan con la valoración del caso.

4.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que certifique el acuerdo respectivo y junto con la nota del señor Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos tres y cuatro del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, proceda a remitir dichos documentos al ente contralor, para lo pertinente.

5.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas,



*Secretaria Municipal, para que notifique el acuerdo respectivo, al señor Jorge Sánchez Rojas y al señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.*

*6.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo. Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 27 de abril del 2015”*

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo  
Edwin Córdoba Arias

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO SETIMO-MOCIONES**

### **INCISO N°23:**

**Al no haber mociones, se omite este capítulo.**

**ENTERADOS**

## **CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

### **INCISO N°24:**

**Al no haber Asuntos de Trámite Urgente, se omite este capítulo.**

**ENTERADOS**

## **CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS**

### **INCISO N°25:**

El Señor Carlos Gómez le solicita a la Vicealcaldesa Lidieth Ramírez Lobo, que la nota que se va a enviar, para la disponibilidad de agua del Proyecto Mar Azul II, se le envié a la Fundación Costa Rica Canadá y también al Ministerio de la Vivienda. El Síndico Arley Estrada Saborío manifiesta que si es posible que se construyan varias parrillas que hacen falta, tal es el caso como en el Mercado Municipal, también 100 metros al norte del Antiguo Pocheth, ya que existen unos huecos muy peligrosos.

La Vicealcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo responde que lo va a coordinar con el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial. El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que igualmente en San Isidro existe lugares; donde faltan parrillas como al norte y sur de Calle Arroyo y calle Corea.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO DECIMO -CIERRE DE SESION**

### **INCISO N°26:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y DIEZ MINUTOS.**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE MPL**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIA MPL**